Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 1 de 16

1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO

a) OBJETO

COMPRA Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y/O PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD.

b) ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere la adquisición, alistamiento, embalaje, transporte, entrega y distribución de elementos de vestuario y calzado destinados a las personas beneficiarias de los servicios institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

La ejecución del contrato comprende el suministro de bienes nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de uso, así como su entrega en las diferentes unidades operativas, centros de atención o lugares que determine la Secretaría Distrital de Integración Social, desde donde se realizará la distribución a los participantes de los servicios sociales de acuerdo con las necesidades identificadas por cada dependencia.

Para efectos de la selección y ejecución contractual, el proceso se encuentra estructurado en los siguientes lotes:

Lote No. 1. Vestuario: Comprende **la compra venta**de prendas de vestir destinadas a las personas beneficiarias de los servicios sociales de las dependencias participantes.

Lote No. 2. Calzado: Comprende **la compra** ventade calzado destinado a las personas beneficiarias de los servicios sociales de las dependencias participantes.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad, calidad, empaque, transporte y entrega de los bienes en los lugares definidos por la Entidad, conforme a los cronogramas, cantidades y condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA COMPRA

El contratista deberá entregar el vestuario y calzado en las cantidades y condiciones generales y específicas establecidas en el presente ANEXO TÉCNICO, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los elementos de vestuario y calzado deben ser entregados de acuerdo con las características específicas contenidas en el presente anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 2 de 16

- Los elementos de vestuario y calzado deben ser elaborados con materiales no perjudiciales, que afecten en un momento determinado la salud de la población beneficiaria de los servicios.
- El vestuario y calzado deben cumplir con el tallaje establecido en las fichas técnicas de acuerdo con las necesidades establecidas de la población beneficiara
- Las telas para la elaboración del vestuario deben cumplir con la norma técnica NTC-481.
- Calzado debe cumplir con la norma establecida NTC- 2038, que establecer los requisitos, métodos mínimos que deben cumplir un calzado en su elaboración.

A continuación, se relacionan los elementos:

✓ **LOTE 1 VESTUARIO:**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BABERO ADULTO	Elaborado en su cara frontal en toalla y en su parte posterior en tela algodón poliester, cuello redondo en RIB / babero de 45 cms de ancho y 75 cms de largo aproximadamente de color blanco.	UNIDAD
2	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	Material: Mezcla % de algodón y poliester Estilo: camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Botones: Deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la blusa falda. Colores y diseños: Dos (2) modelos clásicos y elegantes. Un modelo debe estar disponible en blanco, y el otro debe ser de colores surtidos y de actualidad. Cuello: fusionado con entretela. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Puños: Deben ser fusionados con la entretela. Costura : Debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. (Tallas: S – M – L – XL).	UNIDAD
3	BLUSA PARA MUJER SUELTA AL CUERPO	Material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Sin Hombreras Entretela: Mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Cuello Redondo. Manga 3/4. Colores: surtidos. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. (Tallas: S – M – L – XL).	UNIDAD
4	BRASIER TRADICIONAL	Composición: Mezcla poliamida y elastano Modelo tradicional, copa completa sin arco, copas triangulares forradas con tela delgada y suave. Cargaderas anchas graduables, integradas a la espalda, Broches dobles en la espalda con tres niveles de ajuste, cortes laterales que den mayor cubrimiento y ayuden a recoger y centrar el busto. Espalda en tela lisa. Características: Brasier de copas completas y triangulares que cubren totalmente el busto, elaborado con un refuerzo en tela rígida para sostener y dar mejor modelación al busto. Talla 34 -36-38-40 Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada	UNIDAD
5	BUZO CAPOTERO MANGA LARGA CON PUÑO DE RESORTE PARA HOMBRE	Buzo capotero en algodon perchado y elastano, manga larga con puño de resorte (RIB), con bolsa frontal, terminado en el interior con costura de seguridad, capucha doble alineada con cordón. (Tallas: S – M – L – XL– XXL). En colores en gris ratón, gris perla, , azul oscuro.	UNIDAD
6	BUZO CUELLO EN V PARA HOMBRE	Buzo cuello V tela delgada, composición: Mezcla de algodon, hilo o poliester. Cuello en "V". Colores: blanco, azul oscuro, negro - gris oscuro. Cuello y puños: Reeb de algodón. (Tallas: S – M – L – XL– XXL)	UNIDAD
7	BUZO CUELLO REDONDO PARA MUJER	Composición: mínimo 65 % algodón y los demás componentes pueden estar compuestos por poliéster o elastano, cuello redondo, con refuerzo en mangas y cuello. Colores variados unicolor o combinados, con o sin estampado u otros diseños. (Tallas: S – M – L – XL– XXL)	UNIDAD
8	CAMISA MANGA LARGA ELEGANTE HOMBRE	Camisa manga larga unicolor o con diseño para hombre cuenta con una elaboración en tela 100% de algodón, cuello button down, cierre delantero con botones y un bolsillo cuadrado en el pecho. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada(Tallas: S – M – L – XL).	UNIDAD
9	CAMISETA ESQUELETO UNISEX ADULTO	Camiseta manga sisa tipo esqueleto. Composición: mínimo 65% algodón, cuello redondo, en tela con diseños juveniles, colores variados, con o sin diseños estampados. En tallas regulares (Tallas: 16 – S – M – L – XL– XXL)	UNIDAD
10	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE	Composición: mínimo 90% algodón o mezcla 50% algodón y 50% poliéster, cierre en cuello de tres botones y puño reforzado, manga corta. Colores varios surtidos, unicolor o combiado con o sin estampado. (Tallas: S – M – L – XL– XXL)	UNIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 3 de 16

11	CAMISETA TIPO T-SHIRT UNISEX	Material: mínimo 90 % algodón licrado o mezcla 50% algodón y 50% poliéster; Cuello: en v enterizo, con refuerzo en mangas y cuello. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela. Colores oscuros surtidos, unicolor o combiado con o sin estampado. Talla: S-M-L-XL-XXL.	UNIDAD
12	CHAQUETA EN ALGODÓN PERCHADO PARA HOMBRE	Chaqueta para hombre en algodón perchado-manga larga con cierre de cremallera y bolsillos laterales, Colores verde-amarilla-azul-naranja-roja-fucsia-café -gris ratón-negro. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada En tallas S-M-L-XL-XXL	UNIDAD
13	CHAQUETA EN ALGODÓN PERCHADO PARA MUJER	Chaqueta para dama en algodón perchado-manga larga con botones y bolsillos -rosada-verde-amarilla-azul-naranja-roja-fucsia -beige- negro-gris. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada (Tallas: XS – S – M – L – XL).	UNIDAD
14	CHAQUETA IMPERMEABLE UNISEX	Chaqueta Tela impermeable 100% poliéster, forro interno. Con 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con cremallera o boton, asegurados con cierre poliéster a nivel de cintura, preferiblemente un (1) bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical interno, asegurado con cierre poliéster. Puños resortados con poliéster de chompa. Forro interno en algodón perchado. Terminado en el interior con costura de seguridad, capucha doble alineada. Colores Juveniles. Tallas 10- 12-14-16 S, M . L .XL.	UNIDAD
15	CORREA PARA CABALLERO	Material en cuero con hebilla de metal. COLOR CAFÉ Y NEGRO Tallas 32-34-36	UNIDAD
16	MEDIAS PARA CALZADO DE CALLE HOMBRE	Par de Medias en material principal: mínimo 96% poliamida y un 4% elastómeros. Requisitos generales El material empleado para la confección de los calcetines debe ser en tejido de punto. Las costuras deben ser reforzadas. El calcetín debe ser elaborado preferiblemente en hilo de poliamida texturizada que debe cumplir los requisitos para un título mínimo. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos. Colores y diseños clásico (Tallas: 8-10, 10-12, 12-14)	UNIDAD
17	MEDIAS PARA CALZADO DEPORTIVO HOMBRE	Par de medias en material principal: mínimo un 60% en algodón, un 30% en poliamida y un 10% elastómeros. Con refuerzo en talón y dedos. Requisitos generales: El calcetín debe ser elaborado preferiblemente en hilo de Nailon. Colores básicos y diseños diseño deportivo (Tallas: 8-10, 10-12, 12-14).	UNIDAD
18	PANTALÓN EN LINO PARA MUJER	Pantalón dama en lino cintura elástica con bolsillo- bota recta. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada	UNIDAD
19	PANTALON JEAN CLÁSICO PARA HOMBRE	Material: con un 2% spandex y resto en algodón. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). Requisitos generales Diseño clásico con dos bolsillos delanteros y dos posteriores de bota semientubada. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Colores y diseños: mínimo un modelo en azul medio y otro en azul oscuro. Talla: 28-30-32-34-36-38-40.	UNIDAD
20	PANTALON JEAN O DRIL TIPO JOGGER PARA HOMBRE	Material: tipo spandex. Para mayor ajuste con Cordon y resorte en la cintura, Requisitos generales Diseño clásico De ajuste con con dos bolsillos delanteros y traseros. Colores oscuros y diseños variados. Talla: 28-30-32-34-36-38-40.	UNIDAD
21	PANTALONCILLO CLASICO PARA HOMBRE TIPO SLIP	Material: 100% algodón, sin perneras, Ajuste con resorte en cintura Requisitos generales: El pantaloncillo debe ser confeccionado en tela de algodon y con proceso de preencogido. Costuras: Deben estar completas, sin hilos sueltos remates inadecuados, deben presentar extensibilidad uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas. Simulando condiciones normales de uso. Las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto. Colores: Un diseño disponible en dos (2) colores sobrios. (Tallas: S – M – L – XL).	UNIDAD
22	PANTALONETA DE BAÑO EN LYCRA PARA HOMBRE	Vestido de baño para hombre en poliester o lycra, cintura con caucho para ajuste perfecto. Costuras doble costura en cintura, entre pierna y pierna. Tela con diseños playeros en azul rey, rojo, verde, gris, naranja, mostaza. En tallas regulares (Talla 30-32-34-36-38-40) *Accesorio adicional - Gorro de Baño *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	UNIDAD
23	ROPA INTERIOR HOMBRE TIPO BOXER	Interior para hombre Estilo Bóxer unicolor, con recubridor. Material Principal: mínimo un 85% algodón y resto en elastómero. El pantaloncillo debe ser confeccionado en tela tejido de punto y con proceso de pre-encogido. Empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada.(Tallas: S – M – L – XL - XXL). Colores: negro -verde-azul oscuro, rojo.	UNIDAD
24	SUDADERA DE DOS PIEZAS UNISEX	Sudadera de dos piezas unisex resistente y que no se encoja, mezclas de algodón y poliéster (como 60/40 o 50/50), o materiales sintéticos de alto rendimiento, que permitan el lavado en maquina, la chaqueta debe estar compuesta capucha, un bolsillo delantero, manga larga con resorte, en cintura y puños de la chaqueta, sin cremalleras, Pantalón con pretina encauchada y cordón ajustable, bota recta, con bolsillos en los costados. Sin bordados de ningún tipo de marca. Colores juveniles variados, (Tallas: S – M – L – XL - XXL).	UNIDAD
25	SUDADERA TIPO TRES RAYAS	Sudadera tipo tres rayas, dos piezas compuesto por chaqueta y pantalón. Confeccionada en material tipo náutica antifluido, combinada en dos tonos, colores Blanco, Negro, Azul, Amarillo, Rojo, Verde, Naranja La chaqueta debe estar compuesta por 2 bolsillos laterales con cremallera en doble ribete de seguridad y cremallera en la parte delantera de la chaqueta, manga larga con resorte, en cintura y puños de la chaqueta. Pantalón con pretina encauchada y cordón ajustable, bota recta, Con bolsillos en los costados, sistema de cierre con cremallera esta sudadera debe estar elaborada en tejido de punto, forrado en malla blanca. Sin bordados de ningún tipo de marca, todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos remates inadecuados y manchas, empacado de manera individual por pieza, en bolsa plástica debidamente marcada. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos (Tallas: S – M – L – XL).	UNIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 4 de 16

26	SUETER DE LANA ABIERTO PARA DAMA	Suéter de lana 100%, abierto, cierre de botones en la parte delantera, cuello en V, tejido en llave cerrada, terminaciones en canalé. Tallas XS-S-M-L	UNIDAD
27	TOP PARA DAMA	Elaborado sin costuras, diseño con cargadera liviana con refuerzo en sentido recto. Composición: Mínimo 70 % algodón, y los demás componentes pueden estar compuestos por Elastano o poliamida. Colores variados surtidos, con o sin diseño estampados infantiles. En tallas regulares para dama (Tallas: S – M – L – XL– XXL)	UNIDAD
28	VESTIDO DE BAÑO PARA DAMA	Vestido de baño enterizo tipo señora Debe ser cómodo, proporcionar soporte y libertad de movimiento. Composición Mezcla en poliamida, elastano y poliester *Accesorio adicional - Gorro de Baño *	UNIDAD
29	DELANTAL DE COCINA	Delantal de cocina unisex tipo peto. fabricado en tela 65% poliéster 35% algodón. con cuello ajustable. color Negro. doble bolsillo en el frente. Debe incluir envió	UNIDAD
30	CAMISETA DEPORTIVA	camiseta deportiva manga corta y cuello redondo color blanco fabricada en 97% (20%+/-) poliester 3% (20%+/-) elastano. antitranspirante y secado rapido. antibacterial. protección uv. tallas s,m,l,xl y xxl. debe incluir envio.	UNIDAD
31	GORRO A	Gorro navideño tamaño unisex. fabricado en algodón perchado rojo y borde en tela piel de conejo / durazno / flanel color blanco. debe incluir envio.	UNIDAD
32	GORRO B	Gorro tipo bandana con lazos ajustables en la parte trasera. color blanco. frabricado 100% algodón. talla unica. Debe incluir envio	UNIDAD

Notas aclaratorias:

- Los precios Unitarios fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de conformidad el Memorando I2026021744 del 02 de julio de 2026.
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El empaque de cada elemento de estar individual, transparente, sellado y que se distinga la talla y el color claramente.

✓ LOTE 2 CALZADO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CALZADO DEPORTIVO ADULTO TIPO TENNIS	PAR DE TENNIS UNISEX Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, Suela. En P.V.C (POLI-VINILO-CLORURO) ó goma y EVA (ETIL – VINIL – ACETATO), de Alta resistencia a la abrasión. Forro interno. En material textil transpirable. Puntera y contrafuerte. En material termoplástico de retorno rápido, En poliéster 100%, Sobre-plantilla. en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial., Plantilla de armado: En material sintético, de características tales que permita o facilite el Montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad., Cuello: Abullonado con espuma de alta densidad. Tallas. Las diferentes tallas se deben convenir entre comprador y proveedor; principalmente se solicitarán las tallas 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,41 y 42. Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el Máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. COMPOSICIÓN DE LA TELA: Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y/o NTC 1213. EMPAQUE: Cada par de tenis debe venir empacado en caja de cartón que permita la conservación, limpieza y en buen estado hasta su destino final. Acabados: El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Cordones. Tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Ojáleles. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáleles de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. ROTULADO: Marquilla tejida o estampada resistente al lavado ubicado en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información: Nombre del confeccionista o marca registrada,	UNIDAD
2	SANDALIAS DE BAÑO (B)	Par de Chanclas elaboradas en PVC, de empeine liso y continuo, Ancho del zapato: Mediano (B, M); Material: Caucho Altura del tacón Color: Surtido. Tallas: 35-36-37-38-39-40-41-42	UNIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 5 de 16

3	PANTUFLAS PARA HOMBRE Y MUJER (B)	Par de Pantufla acolchada, elaborada en una mezcla de algodón, poliester, suela antideslizante cosida, plantilla suave, Colores: surtidos; Diseños: unisex. Empaque en bolsa transparente. Tallas: 35-36-37-38-39-40-41-42	UNIDAD
4	ZAPATO MOCASIN HOMBRE (B)	Par de zapatos tipo mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. presentar carta de colores. Capellada en cuero natural, calibre mayor o igual a #12 forro en Cuero y/o materiales textiles no tejidos, plantilla de amarrado en celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort, suela en Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante, tacón: Hasta 3 cms de altura, plantilla de confort: Cuero u otro material con base abullonada anatómica, horma con buena calzabilidad, que cumpla con reglamento de etiquetado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela Tallas: 37-38-39-40-41-42	UNIDAD
5	SUECOS TIPO EVA	Par de suecos deben ser tipo EVA y se deben considerar las siguientes especificaciones: Material del calzado debe mezclar EVA, PVC, PVC espumado y Ultraflex, lo que garantiza productos ligeros, resistentes y de gran confort, orificios de ventilación que ofrecen transpirabilidad, el material de la suela debe ser de caucho y antideslizantes, correa en el talón para un ajuste cómodo y seguro, Colores: surtidos, Unisex. 37-38-39-40-41-42	UNIDAD

Notas aclaratorias:

- Los precios Unitarios fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de conformidad el Memorando I2026021744 del 2 de julio de 2026.
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El empaque de cada elemento de estar individual, transparente, sellado y que se distinga la talla y el color claramente.

3. CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

a) Garantías de los elementos:

El productor, proveedor, distribuidor o fabricante debe ofrecer una garantía mínima presunta de SEIS (6) MESES para cada uno de los elementos ofrecidos. Esta garantía se contará a partir de la fecha de entrega de cada uno de los elementos, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 3466 de 1982.

Durante el termino de garantía ofrecido, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten en los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato. El contratista deberá realizar la reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

b) Actividades Operativas:

El contratista entregará los elementos, en los lugares definidos, atendiendo las especificaciones técnicas de calidad, cantidad, tipo, según el cronograma de trabajo concertado entre las partes, el cual se determinará dentro de los tres (3) días hábiles a la fecha del acta de inicio

4. Solicitud y Cantidades de Entrega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 6 de 16

La SDIS realizará los correspondientes pedidos de acuerdo con la programación establecida para los proyectos 7937, 7948 y 7953, respectivamente. En consecuencia, el contratista deberá efectuar la entrega oportuna de los elementos requeridos, cumpliendo con las características técnicas y cantidades solicitadas, conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

Las cancelaciones de las solicitudes efectuadas por la SDIS podrán realizarse con un tiempo mínimo de VEINTICUATRO (24) horas de antelación a la fecha programada para la entrega de los elementos requeridos. Dichas cancelaciones únicamente podrán ser efectuadas por la persona designada por la SDIS para el caso particular, esto es, el supervisor del contrato.

En casos fortuitos o fuerza mayor, la SDIS podrá modificar los sitios de entrega, informando al contratista con una antelación mínima de DOCE (12) horas. Para tal efecto, se notificará el nombre del lugar, localidad, dirección, teléfono y persona de contacto donde deberán ser entregados los elementos, coordinando previamente la respectiva entrega.

El recibido de los elementos deberá registrarse mediante remisión firmada por la persona responsable de la recepción por parte de la SDIS, dejando una copia para la Entidad y otra para el contratista. Estas remisiones deberán ser presentadas por el contratista como soporte para efectos de pago.

Los elementos que, al momento de la entrega, no cumplan con las características técnicas, de calidad, presentación y demás condiciones acordadas en la reunión de aprobación de muestras, o que presenten daños, defectos, deterioro o cualquier situación que afecte su adecuado estado y funcionalidad, no serán recibidos a satisfacción por la SDIS. En consecuencia, dichos elementos no serán objeto de pago, previa comunicación por parte de la supervisión del contrato.

4.1 Requisitos para la entrega

El contratista deberá garantizar que los elementos sean entregados en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento en cada uno de los sitios de entrega definidos por la SDIS, conforme al cronograma establecido y aprobado por la supervisión del contrato.

Por su parte, la supervisión verificará que las cantidades, calidad y características de los elementos entregados correspondan a las especificaciones técnicas y condiciones definidas en las fichas técnicas y en la reunión de aprobación de muestras.

El contratista deberá realizar la verificación conjunta con la persona designada por la Secretaría para el recibo de los elementos, validando las cantidades solicitadas y efectivamente entregadas. Así mismo, deberá disponer de la organización logística, operativa y de personal necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las entregas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 7 de 16

La persona delegada por la SDIS para el recibo de los elementos deberá informar de manera inmediata a la supervisión cualquier inconsistencia, novedad o incumplimiento que se presente durante el proceso de entrega.

El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión y facilitar las acciones de seguimiento, verificación y control relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del contrato.

La entrega de los elementos deberá realizarse en las fechas establecidas conforme al cronograma aprobado por la SDIS, de acuerdo con las cantidades requeridas y dentro de los horarios definidos para cada uno de los sitios de entrega determinados por la Entidad.

4.2 Cambio de Elementos

El contratista deberá realizar el cambio inmediato de los elementos que no cumplan con las características generales y/o específicas definidas en las fichas técnicas del producto elaboradas por la SDIS, así como aquellas condiciones aprobadas en la reunión de muestras. En caso de no contar de manera inmediata con el producto para su reposición, esta deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del momento en que el elemento sea rechazado por la supervisión o por la persona designada para el recibo, debido al incumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o características requeridas.

Así mismo, el contratista deberá presentar una respuesta formal en la que se indiquen de manera clara y precisa las acciones correctivas implementadas para solucionar la situación presentada, así como las acciones de mejora adoptadas para evitar su recurrencia. Dichas acciones deberán estar debidamente sustentadas y ser presentadas ante la supervisión del contrato para su correspondiente verificación.

Los elementos objeto de reposición deberán ser entregados en las mismas condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y aprobadas por la SDIS.

4.3 Soporte de Entrega de Elementos

Para la entrega de los elementos requeridos por la SDIS en cada uno de los lugares definidos, se deberá contar con la remisión de entrega en original y dos copias (una copia para el Contratista, otra copia para el centro y una en original firmada por la persona delegada por la SDIS el supervisor del contrato y por el contratista.

El documento (remisión) debe contener como mínimo:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 8 de 16

- Razón Social y NIT del contratista.
- Fecha y hora de la entrega.
- Lugar de entrega.
- Subdirección y numero de proyecto a la cual se entrega
- Número de elementos por tipo entregados, de conformidad al grupo y/o grupos.
- Cantidad de elementos no entregados por tipo y grupo de acuerdo a lo solicitado.
- Inconformidades, insatisfacciones en la cantidad y/o oportunidad.
- Observaciones por parte de la persona delegada por la SDIS que recibe los elementos.
- Nombre y apellidos completos y firma de quien recibe los elementos.
- Nombre y apellidos completos y firma de la persona que entrega.

El contratista deberá presentar a la supervisión, para su respectiva revisión y aprobación, el formato que contenga como mínimo los requisitos y condiciones aquí exigidos.

4.4 Planes de Distribución, Entrega y Contingencia

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos en cada uno de los puntos programados, el contratista deberá contar con la capacidad logística y el parque automotor suficiente, de acuerdo con la necesidad requerida, que le permita efectuar la entrega oportuna de los elementos en los sitios definidos por la SDIS.

4.5 Características Generales de los Productos Requeridos

El contratista deberá verificar de manera permanente que, al momento de efectuarse la entrega de los elementos, se dé cumplimiento integral a todas y cada una de las condiciones técnicas, de calidad, presentación y demás especificaciones exigidas en el presente anexo técnico y aprobadas en la reunión de muestras.

La supervisión y/o el apoyo a la supervisión, una vez adjudicado el contrato, realizará la verificación de las condiciones técnicas exigidas para los productos al momento de la entrega. En consecuencia, no se recibirán elementos que, a juicio de la supervisión y/o apoyo a la supervisión, no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o características definidas en el presente anexo técnico.

En caso de presentarse inconsistencias, defectos, daños, anomalías o incumplimiento de las condiciones exigidas, los elementos podrán ser rechazados y deberán ser reemplazados por el contratista conforme a los plazos y condiciones establecidos por la SDIS, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 9 de 16

Nota: La SDIS se reserva el derecho de realizar devoluciones de los elementos que presenten defectos, anomalías, deterioro o cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas, aun después de efectuada la entrega y recibido de los mismos.

4.6 Calidad

4.6.1 Cada uno de los elementos suministrados deberá cumplir integralmente con los requisitos, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás características definidas en la correspondiente FICHA TÉCNICA DEL ELEMENTO y en las condiciones aprobadas durante la reunión de muestras.

4.6.2 El contratista deberá tener en cuenta que, durante el proceso de entrega, la SDIS podrá solicitar el cambio o reposición de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, presentación o características establecidas en la ficha técnica y aprobadas en la reunión de muestras.

Finalmente, durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

a) Entregar los elementos en la forma, lugares, fechas y cantidades establecidas en el cronograma de entrega aprobado por las partes. Para cada entrega, el contratista deberá presentar la respectiva REMISIÓN en original y dos (2) copias, documento que deberá ser firmado por la persona responsable de recibir los elementos en cada sitio de entrega.

b) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada entrega, un INFORME en medio físico y magnético de las entregas realizadas, adjuntando las remisiones y facturas que soporten las entregas efectuadas y los cambios realizados, en caso de presentarse. Así mismo, una vez finalizada la entrega total de los elementos, deberá presentar un INFORME FINAL.

Los informes deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Sitio de entrega.
- ✓ Proyecto de inversión y subdirección
- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Descripción de los elementos.
- ✓ Cantidad solicitada.
- ✓ Cantidad entregada.
- ✓ Valor unitario.
- ✓ Valor IVA.
- ✓ Valor total con IVA de los elementos entregados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 10 de 16

Será responsabilidad exclusiva del contratista presentar de manera completa, clara y oportuna la relación de los elementos entregados, debidamente soportada con las respectivas remisiones, toda vez que la omisión o inconsistencias en dicha información podrán afectar el trámite y pago oportuno de las obligaciones contractuales.

Una vez entregados los documentos requeridos para el pago, el supervisor verificará que los valores unitarios, incluido IVA, correspondan a los valores adjudicados en el contrato.

c) Llevar un sistema de información y control que permita, como mínimo, lo siguiente:

- Identificar los sitios de entrega asociados al proyecto, así como el nombre y número de documento de identidad de las personas responsables del recibido de los elementos.
- Identificar para cada sitio de entrega, conforme al cronograma aprobado, la fecha de entrega, remisiones, facturas, cantidades entregadas por elemento, valores facturados, valores unitarios, cantidades solicitadas para cambio y cantidades efectivamente reemplazadas.

d) Presentar la factura conforme a los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y de los artículos 621 y 774 del Código de Comercio, relacionando y anexando la totalidad de las remisiones correspondientes a las entregas efectuadas en los sitios definidos por la SDIS, como soporte para el trámite de pago correspondiente, junto con los demás requisitos de la forma de pago: relación de los bienes entregados por proyecto de inversión, acta de entrega firmada por el supervisor o su apoyo, evidencia fotográfica de la entrega y certificado de pagos a seguridad social.

4.7 Sitios de Entrega

SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ - PROYECTO 7948 "DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE, COMO UNA FORMA DE EXCLUSIÓN EXTREMA EN BOGOTÁ"				
Unidad Operativa	**Responsable**	**Contacto**	**Correo electrónico**	**Dirección**
Hotel social el camino	Marcela Cruz	3118219616	amcruzc@sdis.gov.co	Cra. 69 # 47-43
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ. - PROYECTO 7937 "GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTA D.C"				
Unidad Operativa	**Responsable**	**Contacto**	**Correo electrónico**	**Dirección**
Comunidad de Cuidado Bosque Popular	Ingrid Carolina Tapiero Hernández	305 8157554	itapiero@sdis.gov.co	Cra. 69 # 47-43
Comunidad de Cuidado Bello Horizonte	Milzy Zaed Orozco Vanegas	3204011888	morozco@sdis.gov.co	Calle 31D Bis Sur # 2 - 55
DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO - PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C."				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 11 de 16

Unidad Operativa	Responsable	Contacto	Correo electrónico	Dirección
Nivel Central SDIS	Gonzalo Sierra	304 5596134	gsierra@sdis.gov.co	Carrera 7 # 32 – 12 Piso 23 Dirección de nutrición y Abastecimiento SDIS

5. Muestras

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de este requisito conforme a la descripción de los elementos suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante una reunión presencial denominada "Aprobación de Muestras", la cual será programada al momento de la suscripción del contrato. En dicha reunión, el contratista deberá presentar cada uno de los elementos requeridos, los cuales serán evaluados y aprobados mediante votación por parte de los supervisores de las subdirecciones participantes en el proceso.

Las muestras deberán ser entregadas por el contratista con el fin de evaluar si las especificaciones técnicas y la calidad de los elementos cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. En caso de que alguna muestra no cumpla con dichas especificaciones, el evaluador técnico solicitará su sustitución por otra que cumpla integralmente con las condiciones requeridas.

En consecuencia, y sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá **PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE**, con carácter devolutivo, las muestras de los elementos relacionados en el Presente **ANEXO TÉCNICO.**

- **Plazo de entrega de las muestras**: El contratista deberá entregar las muestras de los elementos relacionados en el presente numeral según las fechas establecidas entre la supervisión y contratista.
- **Lugar de entrega de las muestras:** Las muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 12, Piso 20, o en el lugar que determine el supervisor del contrato.
- **Forma de entrega de las muestras:**
 - **Relación de elementos:** La entrega de las muestras deberá formalizarse mediante comunicación escrita suscrita por el representante legal y dirigida al supervisor designado.
 - **Organización de los elementos:** Las muestras deberán estar organizadas de conformidad con lo establecido en la tabla contenida en el presente numeral.
 - **Identificación de los elementos:** Cada muestra deberá contar con un sticker o rótulo que identifique claramente a la empresa proponente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 12 de 16

- **Verificación de las muestras:** El supervisor realizará la confrontación entre las características físicas y de calidad de las muestras frente a las características exigidas en el Anexo Técnico.
- **Devolución de las muestras:** El contratista deberá solicitar al supervisor la devolución de las muestras correspondientes a su empresa, en el mismo lugar donde fueron entregadas y conforme a las fechas establecidas en el acta de inicio.

Nota 1: En caso de que alguna muestra no sea aprobada por incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la ficha técnica, se otorgará al contratista un único plazo de dos (2) días hábiles para presentar una nueva muestra que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. De esta nueva evaluación también se levantará el acta correspondiente de aprobación.

Nota 2: La entrega de las muestras no generará, en ningún caso, costos adicionales para la Entidad.

6. Cronograma de entregas

Una vez aprobadas la totalidad de las muestras por la Entidad, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha aprobación, el **cronograma de entregas**, detallando las etapas del proceso logístico y de distribución de los elementos. El supervisor lo revisará y aprobará antes del inicio de las entregas. La revisión del cronograma no suspende ni amplía el plazo máximo de entrega.

El cronograma deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

a) Periodo de fabricación y alistamiento de los elementos

b) Tiempo estimado de entrega: El contratista deberá realizar la entrega de los elementos de vestuario y calzado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la aprobación de las muestras

Dentro de dicho término, el contratista deberá contemplar las actividades correspondientes al proceso de fabricación, alistamiento, empaque, transporte y distribución de los elementos, garantizando que las entregas se efectúen conforme a los horarios de atención y condiciones logísticas establecidas por cada unidad operativa o subdirección participante.

c) Lugar, fecha y horario de entrega correspondientes a cada subdirección participante: El contratista que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación se obliga a garantizar la logística necesaria para la entrega oportuna y adecuada de los elementos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 13 de 16

objeto del contrato, conforme a las fechas, lugares y condiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para tal efecto, el contratista deberá designar un referente o coordinador logístico, quien actuará como enlace permanente con la SDIS durante la ejecución contractual. Dicho coordinador deberá mantener comunicación continua con el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la adecuada planeación, seguimiento y cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los elementos. La coordinación logística requerida se entenderá como una obligación integral e inherente al contrato que se derive del presente proceso de contratación.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Disponer de la capacidad logística, operativa y de transporte necesaria para garantizar la entrega oportuna, completa y en óptimas condiciones de la totalidad de los elementos contratados.
- Asumir la totalidad de los costos asociados a la logística, distribución, cargue, descargue, transporte y entrega de los elementos en los lugares definidos por la Entidad.
- Garantizar que cada uno de los elementos sea entregado debidamente empacado en bolsa transparente, identificando de manera visible la talla y demás características requeridas para su correcta distribución y control.

d) Modificaciones al lugar de entrega, cuando se requiera por necesidades del servicio o por instrucción del supervisor del contrato: La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS informará al contratista, con una antelación mínima de treinta y seis (36) horas hábiles, cualquier modificación relacionada con los lugares establecidos para la entrega de los productos.

Dicha notificación deberá contener, como mínimo, el nombre de la persona responsable de recibir los elementos, la dirección y el número telefónico del nuevo lugar de entrega, con el fin de garantizar la

adecuada coordinación logística y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

El cronograma presentado deberá ser validado y aprobado por el supervisor del contrato previo al inicio de las entregas.

7. Seguridad y Salud en el Trabajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 14 de 16

El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Así mismo, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, expedida por el Gobierno Nacional, así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en especial las contenidas en la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 723 de 2013, el Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017.

El contratista será responsable de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones seguras para el personal vinculado a la ejecución contractual.

Greys Baryudy Cortes Daza
Subdirectora (E) para la Adultez

Elaboró: Erika Julieth Sanchez Ramirez – Contratista Subdirección para la Adultez
Revisó: Karen Viviana Franco – Contratista Subdirección para la Adultez
Revisó: Carlos Alberto Córdoba – Contratista Subdirección para la Adultez
Aprobó: Greys Baryudy Cortes Daza – Subdirectora (E) Para La Adultez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Anexo tecnico Vestuario y calzado 301026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
Creación: 2026-10-30 20:39:55
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-10-30 20:58:47

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la adultez (e)

Greys Cortés Daza

Greys Cortés Daza
52333291
gcortesd@sdis.gov.co
Profesional Universitario
Subdirección para la Adultez

Revisión: Contratista Subdirección para la Adultez



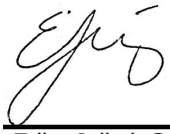
Carlos Alberto Cordoba Montaño
80851960
acordoba@sdis.gov.co
Subdireccion para la Infancia

Revisión: Contratista Subdirección para la Adultez



Karen Viviana Stephany Franco Castañeda
1032458369
kfrancoc@sdis.gov.co
contratista
subdirección para la adultez

Elaboración: Contratista Subdirección para la Adultez



Erika Julieth Sanchez Ramirez
1070602078
ejsanchezr@sdis.gov.co
Contratista Subdireccion para la adultez
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339
2026-10-30T20:58:48-05:00 - Página 16 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Anexo tecnico Vestuario y calzado 301026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261030-203955-b7fbc8-52872339

Creación: 2026-10-30 20:39:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-30 20:58:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Julieth Sanchez Ramirez ejsanchezr@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la adultez Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-10-30 20:39:57 Lec.: 2026-10-30 20:40:24 Res.: 2026-10-30 20:40:46 IP Res.: 186.113.80.201 Canal: Email
Revisión	Karen Viviana Stephany Franco Castañeda kfrancoc@sdis.gov.co contratista subdirección para la adultez	Aprobado	Env.: 2026-10-30 20:40:46 Lec.: 2026-10-30 20:41:32 Res.: 2026-10-30 20:41:41 IP Res.: 191.95.63.223 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Cordoba Montaño acordoba@sdis.gov.co Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-10-30 20:41:41 Lec.: 2026-10-30 20:50:55 Res.: 2026-10-30 20:51:05 IP Res.: 172.225.173.157 Canal: Email
Firma	Greys Cortés Daza gcortesd@sdis.gov.co Profesional Universitario Subdirección para la Adultez	Aprobado	Env.: 2026-10-30 20:51:05 Lec.: 2026-10-30 20:58:42 Res.: 2026-10-30 20:58:47 IP Res.: 191.156.150.187 Canal: Email